Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	0829 de 2024
FECHA DEL CONTRATO:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA DERIVADO DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CVC CMA 7 2024.
ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.
ENTIDAD CONTRATISTA:	DEL VALLE ING Y ARQ NIT: 900.554.705-6
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 299.880.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2.024.
SUSPENSION No. 1 DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE 15 DIAS CALENDARIO DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
PRIMERA PRORROGA AL CONTRATO	POR CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS, HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2025
SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO	POR CUARENTA Y DOS DIAS (42) DIAS HASTA EL 29 DE JULIO DE 2025
SUSPENSION No. 2 DEL CONTRATO	HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025 DESDE EL 29 DE JULIO 2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	20 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	20 DE AGOSTO DE 2025
PORCENTAJE TOTAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS:	100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC**, se reunieron, **EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.472.646 de Buga, en su condición de Director Administrativo y del Talento Humano, debidamente delegado para liquidar Contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0110-0947 del 16 de noviembre de 2023, **LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.498.682 de Cali (Valle) en calidad de Interventor del Contrato mediante Contrato No. CVC 0831 de 2024, y por la otra parte, **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.626.200 de Palmira (Valle), quien actúa en calidad Representante Legal; con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1. Que, mediante el Estudio del Sector Económico (Folios 18-32, Carpeta No. 1) de fecha de 12 de noviembre de 2024, Estudio Previo (Folios 33-51, Carpeta No. 1), de fecha de 12 de noviembre de 2024 y el documento base del proyecto pliego de condiciones electrónico (Folios 52-81, Carpeta No. 1), se determinó la necesidad de la Corporación que se pretende satisfacer por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, mediante el Concurso de Méritos Abierto CVC CMA 7 2024.

2. Que se contó con el Certificado de Disponibilidad No. 2888 de fecha 19 de noviembre de 2024, para la vigencia 2024, por un valor de ($300.4666.666.67), (Folio 87, Carpeta No.1).

3. Que el día 27 de noviembre de 2024, se suscribió la Resolución 0100 No. 0310-0939-2024, por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abiertos CVC CMA 7 2024, (Folio 122-123, Carpeta No.1).

4. Cumplido el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abiertos CVC CMA 7 2024, se expide las respuestas a las observaciones el día 29 de noviembre de 2024 (Folios 124-125, Carpeta No. 1) y se procede a su publicación en la plataforma SECOP II el día 2 de diciembre de 2024, (Folios 129, Carpeta No. 1).

5. El día 2 de diciembre se publica Adenda No. 1 con modificaciones al pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abiertos CVC CMA 7 2024. (Folios 127, Carpeta No. 1).

6. El día 4 de diciembre se publica respuesta a observaciones extemporáneas del proceso de Concurso de Méritos Abiertos CVC CMA 7 2024. (Folios 137-138, Carpeta No. 1).

7. El día 5 de diciembre de 2024, mediante memorando 0310-10966702024, se designa comité de verificación y evaluación de propuestas del CMA 7 de 2025.

8. Que el día 9 de diciembre se expide el informe de evaluación No 1, publicado el día 9 de diciembre de 2024, en el que previa Verificación de los requisitos Jurídicos (Folio s 147-163, Carpeta No. 1), el único proponente habilitado jurídicamente es el proponente Dvinga SAS, Evaluación financiera de la propuesta (Folio 146, Carpeta No. 1) los tres proponentes que se presentaron (CONSORCIO PROYECTOSS, CONSORCIO DISEÑOS CARTAGO 2024 Y DVINGA SAS) resultan habilitados financieramente y en la Verificación Técnica y Evaluación de la propuesta (Folios 147-156, Carpeta No. 1) los proponentes CONSORCIOS DISEÑOS CARTAGO Y DVINGA SAS son los únicos proponentes habilitados técnicamente. En conclusión, se estableció que el único proponerte habilitado jurídica, financiera y técnicamente fue el proponente DVINGA SAS cuyo representante legal es el Ing. Luis Ángel Sabogal identificado con CC No. 1.113.626.200 de Palmira (Valle). (Folios 163, Carpeta No. 1)

9. El día 12 de diciembre de 2024 se presentan observaciones al informe de evaluación del Concurso de Méritos Abiertos CVC CMA 7 2024. (Folios 168-169, Carpeta No. 1)

10. El día 13 de diciembre de 2024 se responden observaciones presentadas al Informe de Evaluación (Folios 170-172, Carpeta No. 1)

11. En cumplimiento al plazo del término de las evaluaciones anteriormente efectuadas se publica el día 16 de diciembre de 2024 el informe definitivo en el que se realiza la Verificación Técnica y Evaluación Definitiva de las propuestas presentadas en el proceso de Concurso de Méritos Abiertos CVC CMA 7 2024, en la cual el comité evaluador se permitió indicar que el proponente DEL VALLE ING Y ARQ; cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 75.5, tras lo cual se continuo con la siguiente fase del proceso, (Folios 173 - 189, Carpeta No. 1).

12. El día 16 de diciembre de 2024 se suscribe Resolución 0100 No. 0310-1021 de 2024, "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abiertos CVC CMA 7 2024", al proponente DEL VALLE ING Y ARQ, identificado con el Nit. 900.554.705-6. En consecuencia, se adjudicó el contrato por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($299.880.000) INCLUIDO IVA. (Folios 190 - 191, Carpeta No. 1).

13. Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC y el señor Luis Ángel Sabogal Diaz, Representante Legal de la Empresa DEL VALLE ING Y ARQ; suscribieron el contrato CVC No. 0829 el 18 de diciembre de 2024, (Folios 196-200, Carpeta No. 1).

14. Que se contó con el Registro Presupuestal No. 2938 de fecha 24 de diciembre de 2024, para la vigencia 2024, por un valor de ($299.880.000), (Folio 202, Carpeta No.2).

15. Que el día 26 de diciembre de 2024, fue suscrita el acta de inicio del Contrato No. 829 de 2024, por el Interventor del Contrato y el Representante Legal del Contratista. (Folio 213, Carpeta No. 2).

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

El Complemento al Contrato de Consultoría No. 829 de 2024 fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali-Valle del Cauca, en calidad de director General y debidamente delegado en su momento bajo Acuerdo CD No. 28 del 4 de noviembre de 2023, expedido por el Consejo Directivo y posesionado el 26 de diciembre de 2023 de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, NIT. 890.399.002-7** y de la otra parte, **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.13.626.200 expedida en Palmira-Valle, quien obra en Nombre y Representación Legal de la Sociedad **DEL VALLE ING Y ARQ**; (Folios 196-200, Carpeta No. 1).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OBJETO DEL CONTRATO.

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del Contrato CVC No. 829 de 2024, la empresa contratista **DEL VALLE ING Y ARQ;** dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el estudio previo, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción por el Interventor del Contrato. Este cumplimiento quedó evidenciado en las actas de entrega y recibo parcial, así como en el acta de recibo final del contrato presentado por el contratista.

A continuación, se detalla los productos entregables por el Contratista durante la vigencia del contrato:

Productos Entregables: El contratista debe presentar los siguientes productos:

a. Informe inicial:

Informe en el cual se presentan aspectos contractuales, el equipo de trabajo, el cronograma o plan de trabajo que se va a implementar en el desarrollo de la Consultoría.

b. Informe de Estudios:

Informe que incluye:

✓ Levantamiento topográfico.
✓ Resultados de estudios técnicos.
✓ Relación de la normativa aplicable.
✓ Certificados de disponibilidad de servicios públicos.

c. Informe de Anteproyecto:

Informe que incluye:

• Alternativas de diseños.
• Comparación de alternativas con su respectiva recomendación.

d. Informe Diseños a nivel de Detalle:

Diseños finales con sus detalles para cada uno de los componentes:

✓ Diseño arquitectónico
- o Arquitectónico
- o Paisajismo
- o Urbanismo
- o Mobiliario

✓ Diseño estructural
✓ Diseño Hidrosanitario:
- o Diseño sanitario (alcantarillado y aguas lluvia)
- o Diseño hidráulico

✓ Diseño eléctrico
- o Red eléctrica normal
- o Red eléctrica regulada
- o Red de cableado estructurado, voz y datos.
- o Diseño de alimentación fotovoltaica (paneles solares)

✓ Diseño de aire acondicionado.
✓ Diseño sistema contra incendios
- o Sistema de extinción de incendios
- o Sistema de detección y alarma

✓ Plano de coordinación de diseños.
✓ Memorias de cálculo.
✓ Cartas de responsabilidad de los diseñadores.

d. Informe Documentos Complementarios:

Informe que debe incluir:

✓ Cantidades de obra y presupuesto.
✓ Especificaciones técnicas de construcción.
✓ Análisis de precios unitarios.
✓ Cronograma propuesto para la construcción.
✓ Guía de operación y mantenimiento de las redes.

e. Informe final:

Este informe relaciona un resumen de todas las actividades realizadas anteriormente, así mismo se anexan documentos de memorias y planos definitivos en medio magnético y dos juegos de copias en papel bond.

DURACIÓN:

El plazo inicial del Contrato fue a partir de la fecha de la firma del acta de inicio del día 26 de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025 (Folio213, Carpeta No. 2).

En el transcurso del proceso contractual, se efectuaron dos suspensiones (2) y dos (2) prorrogas. Con lo cual se amplió el plazo de finalización del contrato, los cuales se detallan a continuación:

- El día 30 de diciembre de 2024, se formalizo la suspensión No. 1, en la cual se suspende el contrato CVC No. 0829 de 2024 por un término de quince (15) días calendario, (Folio 217, Carpeta No.2).

- El día 15 de enero de 2025, se suscribió el acta de reanudación del contrato CVC No. 0829 de 2024, quedando como nueva fecha de terminación el día 16 de enero de 2025, (Folio 223, carpeta No.2).

- El día 16 de enero de 2025, se formalizó la Prorroga No. 1, en el cual se adiciona el plazo del Contrato CVC No. 0829 de 2024 en ciento cincuenta y dos días (152) calendario, en consecuencia, se determina la nueva fecha de terminación del mismo, el 17 de junio de 2025, (Folios 255-256, Carpeta No.2).

- El día 16 de junio de 2025, se formalizó la Prorroga No. 2, en el sentido de ampliar el plazo del Contrato CVC No. 0829 de 2024 por cuarenta y dos (42) días más, quedando como nueva fecha de terminación del mismo, el 29 de julio de 2025, (Folios 642-645, Carpeta No. 4).

- El día 28 de julio de 2025, se formalizo la suspensión No. 2, en la cual se suspende el contrato CVC No. 0829 de 2024 hasta el diecinueve (19) de agosto de 2025, (Folio 881, Carpeta No. 5).

- El día diecinueve (19) de agosto de 2025 se suscribió el acta de reanudación 2 al contrato CVC No. 829 de 2024, quedando como nueva fecha de terminación el veinte (20) de agosto de 2025, folio 882, Carpeta No. 5).

- El día 20 de agosto de 2025 se suscribe el acta de entrega y recibo para revisión por parte del interventor, (folio 883, carpeta 5).

- El día 4 de septiembre de 2025 se suscribe el acta de entrega y recibo final en la cual se determina que la interventoría aprueba los documentos entregados y establece que éstos cumplen con los requerimientos y especificaciones establecidos en el contrato de consultoría CVC No. 829 de 2024.

SUPERVISION:

La Interventoría del Contrato No. 0829 de 2024, fue adelantada por el Arquitecto Luis Antonio Rivadeneira Jojoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.498.682 de Cali (Valle del Cauca),

mediante contrato de consultoría No CVC 0831 de 2024 del 19 de diciembre de 2024, suscrito con la CVC, producto de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 94 de 2024.

GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, aprobó las garantías constituidas por el Contratista, contenidas en el documento de aceptación de la oferta en el acápite de Garantías del Contrato CVC No. 0829 de 2024, así:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

- Anexo: 0
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-44-101162322
- Fecha de expedición: 19/12/2024
- Fecha de aprobación: 31/12/2024
- (Folios 208, Carpeta No. 2).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/12/2024	30/06/2025	$59.976.000
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/12/2024	31/12/2027	$29.988.000
Calidad del Servicio	31/12/2024	31/12/2029	$59.976.000

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Anexo: 0
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-40-101096950
- Fecha de expedición: 19/12/2024
- Fecha de aprobación: 31/12/2024
- (Folios 203, Carpeta No. 2).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predio Labores y Operaciones	18/12/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
Contratista y Subcontratistas			
RCE Patronal			

Vehículos Propios y No Propios			
Perjuicios por Daños Emergentes y Lucro Cesante			
Perjuicios Extrapatrimoniales			

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

- Anexo: 3
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-44-101162322
- Fecha de expedición: 17/01/2025
- Fecha de aprobación: 23/01/2025
- (Folios 270, Carpeta No. 2).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/12/2024	17/12/2025	$59.976.000
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	19/12/2024	17/06/2028	$29.988.000
Calidad del Servicio	31/12/2024	17/06/2030	$59.976.000

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Anexo: 3
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-40-101096950
- Fecha de expedición: 17/01/2025
- fecha de aprobación: 23/01/2025
- (Folios 273, Carpeta No.2).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predio Labores y Operaciones	18/12/2024	17/06/2025	$260,000,000.00
Contratista y Subcontratistas			
RCE Patronal			
Vehículos Propios y No Propios			

Perjuicios por Daños Emergentes y Lucro Cesante			
Perjuicios Extrapatrimoniales			

- Anexo: 4
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-40-101096950
- Fecha de expedición: 18/06/2025
- Fecha de aprobación: 31/06/2025
- (Folios 649, Carpeta No. 4).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predio Labores y Operaciones	18/12/2024	31/07/2025	$260,000,000.00
Contratista y Subcontratistas			
RCE Patronal			
Vehículos Propios y No Propios			
Perjuicios por Daños Emergentes y Lucro Cesante			
Perjuicios Extrapatrimoniales			

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

- Anexo: 4
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-44-101162322
- Fecha de expedición: 18/06/2025
- Fecha de aprobación: 20/06/2025
- (Folios 646, Carpeta No. 4).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/12/2024	31/01/2026	$59.976.000
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/12/2024	31/07/2028	$29.988.000
Calidad del Servicio	31/12/2024	17/06/2030	$59.976.000

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Anexo: 4
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-40-101096950
- Fecha de expedición: 18/06/2025
- fecha de aprobación: 20/06/2025
- (Folios 649, Carpeta No.4).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predio Labores y Operaciones	18/12/2024	31/07/2025	$260,000,000.00
Contratista y Subcontratistas			
RCE Patronal			
Vehículos Propios y No Propios			
Perjuicios por Daños Emergentes y Lucro Cesante			
Perjuicios Extrapatrimoniales			

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

- Anexo: 6
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-44-101162322
- Fecha de expedición: 20/08/2025
- Fecha de aprobación: 26/08/2025
- (Folios 888, Carpeta No. 5).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/12/2024	20/02/2026	$59.976.000
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/12/2024	20/08/2028	$29.988.000
Calidad del Servicio	31/12/2024	20/08/2030	$59.976.000

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Anexo: 5
- Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.
- Póliza No. 520-74-994000023408
- Fecha de expedición: 20/08/2025
- Fecha de aprobación: 26/08/2025
- (Folios 891, Carpeta No. 5).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predio Labores y Operaciones	19/12/2024	20/08/2025	$260,000,000.00
Contratista y Subcontratistas			
RCE Patronal			
Vehículos Propios y No Propios			
Perjuicios por Daños Emergentes y Lucro Cesante			
Perjuicios Extrapatrimoniales			

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

- Anexo: 7
- Aseguradora: Seguros del estado S.A
- Póliza No. 45-44-101162322
- Fecha de expedición: 28/10/2025
- Fecha de aprobación: 15/12/2025
- (Folios 2779, Carpeta No. 24).

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/12/2024	04/03/2026	$59.976.000
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/12/2024	04/09/2028	$29.988.000
Calidad del Servicio	31/12/2024	04/09/2030	$59.976.000

Cierre: El amparo de Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, por tanto, el cierre del expediente se hará hasta el 04/09/2028.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El interventor del contrato Luis Antonio Rivadeneira Jojoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.498.682 de Cali (valle), deja constancia que el contratista DEL VALLE ING Y ARQ; prestó a entera satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente y se suscribió el acta de recibo final de la entrega de los productos el día 4 de septiembre de 2025 (Folio xxx, Carpeta x).

Igualmente, se dio trámite a los seis (6) pagos estipulados de acuerdo con la forma del pago así:

PAGOS REALZADOS

Pago 12No.	FECHA	FOLIOS	CARPETA
1	12 de marzo de 2025	385	2
2	25 de julio de 2025	884	5
3	21 de noviembre de 2025	2719	24
4	21 de noviembre de 2025	2738	24
5	21 de noviembre de 2025	2757	24
6	21 de noviembre de 2025	2778	24

Las actas fueron suscritas por el Interventor y el Representante Legal, en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto contractual a entera satisfacción por parte del Interventor del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS:

CRP		DESCRIPCIÓN	FECHA PAGO	VALOR	FOLIO	EXP
No.	Vig.					
2938	2024	Primer Pago	12/03/2025	$44.982.000	389	2
		Segundo Pago	25/07/2025	$29.988.000	861	5
		Tercer Pago	21/11/2025	$74.970.000	2719	24
		Cuarto Pago	21/11/2025	$89.964.000	2738	24
		Quinto Pago	21/11/2025	$29.988.000	2757	24
		Sexto y último pago	21/11/2025	$29.988.000	2778	24
TOTAL PAGADO EN LA VIGENCIA				**$299.880.000**		

1. **BALANCE ECONÓMICO**

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del Contrato	$299.880.000		
Valor pagado		$299.880.000	100%
Valor no Causado		-	0%
Valor por pagar	-	-	0%
Valor a restituir	-	-	0%
Sumas iguales	**$299.800.000**	**$299.800.000**	**100.00%**

PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El interventor del Contrato certifica y garantiza que, durante toda la vigencia del mismo, el Contratista cumplió plenamente con sus obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, incluyendo los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

Este cumplimiento fue avalado mediante el certificado expedido por **DANIELA OSORIO BUITRAGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.145.070 y Tarjeta Profesional No. 281637-T, en su calidad de Revisor Fiscal de **DEL VALLE ING Y ARQ**.

PLANILLA DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	FECHA	FOLIO	CARPETA
Primer Pago	03/03/202	371	2
Segundo Pago	22/07/2025	861	5
Tercer Pago	5/11/ 2025	2705	24
Cuarto Pago	5/11/ 2025	2721	24
Quinto y Último Pago	5/11/ 2025	2740	24
Sexto y último pago	5/11/ 2025	2759	24

Siendo revisada y aprobada por el Representante Legal del Contratista, por lo cual, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Interventor.

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato CVC No. 0829 de 2024, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7** y la empresa **DEL VALLE ING Y ARQ; NIT: 900.554.705-6**

SEGUNDA: Con la firma de la presente Acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato CVC No. 0829 de 2024 y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por los amparos de Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales y Estabilidad, y Calidad de la Obra, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del Contrato que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente acta de liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, el día

23 DIC. 2025

POR LA CVC,

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano

POR EL CONTRATISTA,

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
C.C No. 1.113.626.200
Representante Legal

POR LA INTERVENTORIA,

LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA
CC 94.498.682
Interventor